



06 de enero 2016

N.I. 003 / 2016
NOTA INFORMATIVA

"DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación."

Hacemos de su conocimiento que el día de hoy la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO al rubro indicado, misma que entra en vigor el día de su publicación, con las excepciones que se indican.

A continuación les compartimos lo más relevante.

- ✓ **Se crean las fracciones arancelarias (en adelante "FA")**, de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores (**en adelante "TIGIE"**), que a continuación se indican:

*** Excepción de entrada en vigor:** La creación de las FA correspondientes al capítulo 64 entran en vigor el 18 de enero 2016.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
3402.13.03	Poliéster Polisiloxano.	Kg	Ex.	Ex.
3901.10.02	Poliétileno de baja densidad lineal (LLDPE).	Kg	5	Ex.
3920.62.02	Películas de poliéster biorientado en una o dos direcciones.	Kg	7	Ex.
3921.90.09	De poliéster metalizados con anchura igual o superior a 35 mm, con un espesor inferior a 100 micrones.	Kg	7	Ex.
4418.72.02	De bambú.	Kg	5	Ex.
4418.72.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
6401.92.02	Calzado para hombres o jóvenes con suela y parte superior recubierta (incluidos los accesorios o refuerzos) de poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.) en más del 90%, incluso con soporte o forro de poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.), pero con exclusión de cualquier otro soporte o forro.	Par	10	Ex.
6401.92.03	Calzado para mujeres o jovencitas con suela y parte superior recubierta (incluidos los accesorios o refuerzos) de poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.) en más del 90%, incluso con soporte o forro de poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.), pero con exclusión de cualquier otro soporte o forro.	Par	10	Ex.
6401.92.04	Calzado para niños, niñas o infantes con suela y parte superior recubierta (incluidos los accesorios o refuerzos) de poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.) en más del 90%, incluso con soporte o forro de poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.), pero con exclusión de cualquier otro soporte o forro.	Par	10	Ex.
6401.92.05	Calzado para hombres o jóvenes totalmente de plástico inyectado, excepto lo comprendido en la fracción 6401.92.02.	Par	20	Ex.
6401.92.06	Calzado para mujeres o jovencitas totalmente de plástico inyectado, excepto lo comprendido en la fracción 6401.92.03.	Par	20	Ex.
6401.92.07	Calzado para niños, niñas o infantes totalmente de plástico inyectado, excepto lo comprendido en la fracción 6401.92.04.	Par	20	Ex.
6401.92.08	Los demás calzados para hombres o jóvenes.	Par	20	Ex.
6401.92.09	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.	Par	20	Ex.
6401.92.10	Los demás calzados para niños, niñas o infantes.	Par	20	Ex.
6401.99.03	Calzado para hombres o jóvenes, que haya sido totalmente inyectado y moldeado en una sola pieza, excepto lo comprendido en las fracciones 6401.99.01 y 6401.99.02.	Par	10	Ex.
6401.99.04	Calzado para mujeres o jovencitas, que haya sido totalmente inyectado y moldeado en una sola pieza, excepto lo comprendido en las fracciones 6401.99.01 y 6401.99.02.	Par	10	Ex.
6401.99.05	Calzado para niños, niñas o infantes, que haya sido totalmente inyectado y moldeado en una sola pieza, excepto lo comprendido en las fracciones 6401.99.01 y 6401.99.02.	Par	10	Ex.
6401.99.06	Los demás calzados para hombres o jóvenes.	Par	10	Ex.



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

6401.99.07	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.	Par	10	Ex.
6401.99.08	Los demás calzados para niños, niñas o infantiles.	Par	10	Ex.
6402.19.04	Calzado para hombres o jóvenes, con la parte superior (corte) de caucho o plástico, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	20	Ex.
6402.19.05	Calzado para mujeres o jovencitas con la parte superior (corte) de caucho o plástico, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	20	Ex.
6402.19.06	Calzado para niños, niñas o infantiles con la parte superior (corte) de caucho o plástico, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	20	Ex.
6402.19.07	Los demás calzados para hombres o jóvenes.	Par	20	Ex.
6402.19.08	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.	Par	20	Ex.
6402.19.09	Los demás calzados para niños, niñas o infantiles.	Par	20	Ex.
6402.20.02	Calzado para hombres o jóvenes, mujeres o jovencitas.	Par	30	Ex.
6402.20.03	Calzado para niños, niñas o infantiles.	Par	30	Ex.
6402.91.03	Calzado para hombres o jóvenes, sin puntera metálica.	Par	25	Ex.
6402.91.04	Calzado para mujeres o jovencitas, sin puntera metálica.	Par	25	Ex.
6402.91.05	Calzado para niños, niñas o infantiles, sin puntera metálica.	Par	25	Ex.
6402.99.07	Sandalias y artículos similares de plástico, para hombres o jóvenes.	Par	30	Ex.
6402.99.08	Sandalias y artículos similares de plástico, para mujeres o jovencitas.	Par	30	Ex.
6402.99.09	Sandalias y artículos similares de plástico, para niños, niñas o infantiles.	Par	30	Ex.
6402.99.10	Calzado para hombres o jóvenes, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	30	Ex.
6402.99.11	Calzado para mujeres o jovencitas, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	30	Ex.
6402.99.12	Calzado para niños, niñas o infantiles, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	30	Ex.
6402.99.13	Calzado para hombres o jóvenes con corte de caucho o plástico, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	10	Ex.
6402.99.14	Calzado para mujeres o jovencitas con corte de caucho o plástico, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	10	Ex.
6402.99.15	Calzado para niños, niñas o infantiles con corte de caucho o plástico, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	10	Ex.
6402.99.16	Los demás calzados para hombres o jóvenes.	Par	10	Ex.
6402.99.17	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.	Par	10	Ex.
6402.99.18	Los demás calzados para niños, niñas o infantiles.	Par	10	Ex.
6403.19.03	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, para la práctica de fútbol, golf, o actividades similares, comprendido en la Nota Explicativa de aplicación nacional 1 de este Capítulo.	Par	10	Ex.
6403.19.04	Calzado de deporte para niños, niñas o infantiles, para la práctica de fútbol, golf, o actividades similares, comprendido en la Nota Explicativa de aplicación nacional 1 de este Capítulo.	Par	10	Ex.
6403.40.02	Para hombres o jóvenes.	Par	20	Ex.
6403.40.03	Para mujeres o jovencitas.	Par	20	Ex.
6403.40.04	Para niños, niñas o infantiles.	Par	20	Ex.
6403.51.03	Calzado para mujeres o jovencitas.	Par	20	Ex.
6403.51.04	Calzado para niños, niñas o infantiles.	Par	20	Ex.
6403.59.03	Calzado para mujeres o jovencitas, excepto lo comprendido en la fracción 6403.59.06.	Par	20	Ex.
6403.59.04	Calzado para niños, niñas o infantiles, excepto lo comprendido en la fracción 6403.59.07.	Par	20	Ex.
6403.59.05	Sandalias y artículos similares, para hombres o jóvenes.	Par	20	Ex.
6403.59.06	Sandalias y artículos similares, para mujeres o jovencitas.	Par	20	Ex.
6403.59.07	Sandalias y artículos similares, para niños, niñas o infantiles.	Par	20	Ex.
6403.91.05	Calzado para hombres o jóvenes, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo.	Par	20	Ex.
6403.91.06	Calzado para mujeres o jovencitas, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo.	Par	20	Ex.
6403.91.07	Calzado para niños, niñas o infantiles, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo.	Par	20	Ex.
6403.91.08	Calzado para niños, niñas o infantiles de construcción "Welt".	Par	20	Ex.
6403.91.09	Los demás calzados para hombres o jóvenes.	Par	30	Ex.



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

6403.91.10	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.	Par	30	Ex.
6403.91.11	Los demás calzados para niños, niñas o infantes.	Par	30	Ex.
6403.99.07	Calzado para hombres o jóvenes, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto lo comprendido en la fracción 6403.99.01.	Par	30	Ex.
6403.99.08	Calzado para mujeres o jovencitas, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto lo comprendido en la fracción 6403.99.01.	Par	30	Ex.
6403.99.09	Calzado para niños, niñas o infantes, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto lo comprendido en la fracción 6403.99.01.	Par	30	Ex.
6403.99.10	Sandalias y artículos similares, para hombres o jóvenes.	Par	30	Ex.
6403.99.11	Sandalias y artículos similares, para mujeres o jovencitas.	Par	30	Ex.
6403.99.12	Sandalias y artículos similares, para niños, niñas o infantes.	Par	20	Ex.
6404.11.04	Calzado para hombres o jóvenes, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	30	Ex.
6404.11.05	Calzado para mujeres o jovencitas, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	30	Ex.
6404.11.06	Calzado para niños, niñas o infantes, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	30	Ex.
6404.11.07	Calzado para hombres o jóvenes, reconocibles como concebidos para la práctica de una actividad deportiva mencionada en la Nota Explicativa de aplicación nacional 1 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	25	Ex.
6404.11.08	Calzado para mujeres o jovencitas, reconocibles como concebidos para la práctica de una actividad deportiva mencionada en la Nota Explicativa de aplicación nacional 1 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	25	Ex.
6404.11.09	Calzado para niños, niñas o infantes, reconocibles como concebidos para la práctica de una actividad deportiva mencionada en la Nota Explicativa de aplicación nacional 1 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	20	Ex.
6404.11.10	Calzado para hombres o jóvenes, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	25	Ex.
6404.11.11	Calzado para mujeres o jovencitas, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	25	Ex.
6404.11.12	Calzado para niños, niñas o infantes, reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 de este Capítulo, excepto los que tengan una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	Par	20	Ex.
6404.11.13	Los demás calzados para hombres o jóvenes.	Par	30	Ex.
6404.11.14	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.	Par	30	Ex.
6404.11.15	Los demás calzados para niños, niñas o infantes.	Par	30	Ex.
6404.19.04	Calzado para hombres o jóvenes, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	20	Ex.
6404.19.05	Calzado para mujeres o jovencitas, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	20	Ex.
6404.19.06	Calzado para niños, niñas o infantes, que tenga una banda pegada a la suela y sobrepuesta al corte unido mediante el proceso de "vulcanizado".	Par	20	Ex.
6404.19.07	Sandalias y artículos similares, para hombres o jóvenes.	Par	20	Ex.
6404.19.08	Sandalias y artículos similares, para mujeres o jovencitas.	Par	25	Ex.
6404.19.09	Sandalias y artículos similares, para niños, niñas o infantes.	Par	20	Ex.
6404.19.10	Los demás calzados para hombres o jóvenes.	Par	20	Ex.
6404.19.11	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.	Par	20	Ex.
6404.19.12	Los demás calzados para niños, niñas o infantes.	Par	20	Ex.
6405.20.03	Los demás calzados para hombres o jóvenes.	Par	20	Ex.
6405.20.04	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.	Par	20	Ex.
6405.20.05	Los demás calzados para niños, niñas o infantes.	Par	20	Ex.
6907.90.01	Azulejos, losas y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular para pavimentación o revestimiento, con absorción de agua inferior o igual a 0.5% de acuerdo al método de prueba ASTM C373.	M ²	15	Ex.



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

6907.90.02	Azulejos, losas y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular para pavimentación o revestimiento, con absorción de agua superior a 0.5% de acuerdo al método de prueba ASTM C373.	M ²	15	Ex.
6908.90.02	Azulejos, losas y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular para pavimentación o revestimiento, con absorción de agua inferior o igual a 0.5% de acuerdo al método de prueba ASTM C373.	M ²	15	Ex.
6908.90.03	Azulejos, losas y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular para pavimentación o revestimiento, con absorción de agua superior a 0.5% de acuerdo al método de prueba ASTM C373.	M ²	15	Ex.
8417.80.04	Calentadores e incineradores catalíticos, reconocibles como concebidos para la eliminación de residuos tóxicos contaminantes.	Pza	5	Ex.
8417.80.05	Incineradores de desperdicios, excepto los comprendidos en la fracción 8417.80.03.	Pza	5	Ex.
8479.82.05	Agitadores, reconocibles como concebidos para el tratamiento de desperdicios, residuos y aguas residuales.	Pza	5	Ex.
8501.64.03	De potencia de salida superior a 750 kVA, pero inferior o igual a 6,000 kVA, para producir electricidad a partir de fuentes de energía renovable.	Pza	5	Ex.
8502.39.04	Los demás grupos electrógenos, para producir electricidad a partir de fuentes de energía renovable.	Pza	5	Ex.
8514.10.04	Incineradores de residuos o desperdicios.	Pza	5	Ex.
8514.20.05	Incineradores de residuos o desperdicios.	Pza	5	Ex.
9015.80.07	Instrumentos y aparatos necesarios para medir la capa de ozono y para monitorear, medir y prevenir sismos u otros fenómenos naturales.	Pza	5	Ex.

✓ **Se modifican los aranceles de la TIGIE**, únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
0507.90.01	Conchas (caparazones o placas) y pezuñas de tortuga, y sus recortes o desperdicios.	Kg	10	Ex.
1211.90.05	Raíz de <i>Rawolfia heterophila</i> .	Kg	10	Ex.
1302.19.12	Derivados de la raíz de <i>Rawolfia heterophila</i> que contengan el alcaloide llamado reserpina.	Kg	15	Ex.
1302.39.03	Derivados de la raíz de <i>Rawolfia heterophila</i> que contengan el alcaloide llamado reserpina.	Kg	15	Ex.
1506.00.02	Grasa o aceite de tortuga.	Kg	10	Ex.
2915.32.01	Acetato de vinilo.	Kg	Ex.	Ex.
3001.90.01	Órganos y tejidos de seres humanos para fines terapéuticos, de docencia o investigación.	Kg	Ex.	Ex.
3001.90.02	Prótesis valvulares cardíacas biológicas.	Kg	5	Ex.
3001.90.03	Sustancias óseas.	Kg	Ex.	Ex.
3001.90.04	Fosfolípidos de materia gris cerebral en polvo.	Kg	Ex.	Ex.
3001.90.06	Heparinoide.	Kg	Ex.	Ex.
3001.90.99	Las demás.	Kg	5	Ex.
3002.10.14	Paquete globular humano.	Kg	5	Ex.
3002.90.01	Cultivos bacteriológicos para inyecciones hipodérmicas o intravenosas; bacilos lácticos liofilizados.	Kg	Ex.	Ex.
3002.90.02	Antitoxina diftérica.	Kg	5	Ex.
3002.90.03	Sangre humana.	Kg	5	Ex.
3002.90.99	Los demás.	Kg	5	Ex.
3301.90.05	Alcoholados, extractos o tinturas derivados de la raíz de <i>Rawolfia heterophila</i> que contenga el alcaloide llamado reserpina.	Kg	Ex.	Ex.
4301.80.03	De gato montés, tigrillo y ocelote.	Kg	Ex.	Ex.
4302.19.01	De gato montés, tigrillo y ocelote.	Kg	Ex.	Ex.
4302.20.01	De gato montés, tigrillo y ocelote.	Kg	Ex.	Ex.
4302.30.01	De gato montés, tigrillo y ocelote.	Kg	Ex.	Ex.
8419.19.02	Calentadores solares de agua, de tubos evacuados.	Pza	5	Ex.
8419.19.03	Calentadores solares de agua, de placas metálicas o plásticas.	Pza	5	Ex.
8419.89.15	Aparatos de torrefacción.	Pza	5	Ex.
8421.29.03	Depuradores ciclón.	Pza	5	Ex.
8421.39.01	Depuradores ciclón.	Pza	5	Ex.
8421.39.04	Purificadores de aire, sin dispositivos que modifiquen temperatura y/o humedad, reconocibles como concebidos exclusivamente para campanas aspirantes de uso doméstico.	Pza	5	Ex.
8474.20.01	Quebrantadores y trituradores de dos o más cilindros.	Pza	5	Ex.
8474.20.02	Quebrantadores de mandíbulas y trituradores de muelas.	Pza	5	Ex.
8474.20.03	Trituradores de navajas.	Pza	5	Ex.
8474.20.05	Quebrantadores giratorios de conos, con diámetro de tazón inferior o igual a 1,200 mm.	Pza	5	Ex.



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

"gestoría sin fronteras"

8474.20.06	Trituradores de martillos, de percusión o de choque.	Pza	5	Ex.
8474.20.99	Los demás.	Pza	5	Ex.
8479.89.03	Separadores o clasificadores de materiales o partes ferrosas, a base de dispositivos magnéticos o electromagnéticos.	Pza	5	Ex.
8479.89.19	Deshumectadores, con sistema de refrigeración incorporado, para condensar la humedad atmosférica.	Pza	5	Ex.
8502.31.99	Los demás.	Pza	5	Ex.
9015.80.02	Alidadas con plancheta, excepto eléctricos o electrónicos.	Pza	5	Ex.
9015.80.06	Clisímetros, excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 9015.80.05.	Pza	5	Ex.
9015.80.99	Los demás.	Pza	5	Ex.
9026.20.04	Reguladores de presión, acoplados a válvulas o manómetros.	Pza	5	Ex.
9503.00.07	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	Kg	Ex.	Ex.
9503.00.08	Juguetes terapéutico-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	Kg	Ex.	Ex.
9503.00.09	Modelos reducidos "a escala" para ensamblar, de madera de balsa.	Kg	Ex.	Ex.
9503.00.13	Juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar, de papel o cartón.	Kg	Ex.	Ex.
9503.00.26	Juguetes reconocibles como concebidos exclusivamente para lanzar agua, excepto los comprendidos en la fracción 9503.00.25.	Kg	Ex.	Ex.
9504.90.01	Pelotas de celuloide.	Kg	Ex.	Ex.
9504.90.02	Bolas, excepto lo comprendido en la fracción 9504.90.01.	Pza	Ex.	Ex.
9504.90.04	Autopistas eléctricas.	Kg	Ex.	Ex.
9506.59.99	Las demás.	Kg	10	Ex.
9506.70.01	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	Par	Ex.	Ex.
9506.99.99	Los demás.	Kg	Ex.	Ex.
9705.00.06	Objetos de interés histórico, paleontológico o etnográfico, que no hayan sido declarados monumentos arqueológicos o históricos por la Secretaría de Educación Pública.	Kg	Ex.	Ex.
9706.00.01	Antigüedades de más de cien años.	Pza	Ex.	Ex.

✓ **Se modifica la descripción de las FA de la TIGIE, que a continuación se indican:**

*** Excepción de entrada en vigor:** La modificación de las FA correspondientes al capítulo 64 entran en vigor el 18 de enero 2016.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
3901.10.01	Poliétileno de densidad inferior a 0.94, excepto lo comprendido en la fracción 3901.10.02.	Kg	5	Ex.
3920.62.01	Películas, bandas o tiras de poli (tereftalato de etileno), excepto lo comprendido en la fracción 3920.62.02.	Kg	Ex.	Ex.
6402.99.03	Calzado para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, y lo comprendido en las fracciones 6402.99.06, 6402.99.07 y 6402.99.10.	Par	20	Ex.
6402.99.04	Calzado para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, y lo comprendido en las fracciones 6402.99.06, 6402.99.08 y 6402.99.11.	Par	30	Ex.
6402.99.05	Calzado para niños, niñas o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, y lo comprendido en las fracciones 6402.99.06, 6402.99.09 y 6402.99.12.	Par	20	Ex.
6403.59.02	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.59.01 y 6403.59.05	Par	20	Ex.
6403.91.01	De construcción "Welt", excepto lo comprendido en la fracción 6403.91.08.	Par	20	Ex.
6403.99.03	Calzado para hombres o jóvenes, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01, 6403.99.06, 6403.99.07 y 6403.99.10.	Par	30	Ex.
6403.99.04	Calzado para mujeres o jovencitas, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01, 6403.99.06, 6403.99.08 y 6403.99.11.	Par	30	Ex.
6403.99.05	Calzado para niños, niñas o infantes, excepto lo comprendido en las fracciones 6403.99.01, 6403.99.06, 6403.99.09 y 6403.99.12.	Par	20	Ex.
6404.19.01	Calzado para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte y lo comprendido en la fracción 6404.19.07.	Par	20	Ex.
6404.19.02	Calzado para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte y lo comprendido en la fracción 6404.19.08.	Par	25	Ex.
6404.19.03	Calzado para niños, niñas o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte y lo comprendido en la fracción 6404.19.09.	Par	20	Ex.
8479.82.02	Cubas u otros recipientes provistos de agitadores, incluso con sistemas de vacío o vidriados interiormente, excepto lo comprendido en las fracciones 8479.82.01 y 8479.82.05.	Pza	15	Ex.
8479.82.04	Agitador-mezclador de hélice, excepto lo comprendido en la fracción 8479.82.05.	Pza	15	Ex.
8501.64.01	De potencia de salida superior a 750 kVA, pero inferior o igual a 6,000 kVA, excepto lo comprendido en la fracción 8501.64.03.	Pza	15	Ex.
8514.10.03	Hornos industriales, excepto lo comprendido en las fracciones 8514.10.01, 8514.10.02 y 8514.10.04.	Pza	15	Ex.
8514.20.03	Hornos industriales, excepto lo comprendido en las fracciones 8514.20.01, 8514.20.02, 8514.20.04 y 8514.20.05.	Pza	15	Ex.



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

- ✓ **Se modifica el arancel y la descripción de la FA de la TIGIE**, que a continuación se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
8419.89.03	Torres de enfriamiento, excepto las reconocibles como concebidas para la separación y eliminación de contaminantes.	Pza	5	Ex.

- ✓ **Se suprimen las FA de la TIGIE**, que a continuación se señalan:

***Excepción de entrada en vigor:** La supresión de los aranceles correspondientes al capítulo 64 entran en vigor el 18 de enero 2016.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
4418.72.01	SUPRIMIDA			
6401.92.01	SUPRIMIDA			
6401.92.99	SUPRIMIDA			
6401.99.99	SUPRIMIDA			
6402.19.99	SUPRIMIDA			
6402.20.01	SUPRIMIDA			
6402.91.01	SUPRIMIDA			
6402.99.01	SUPRIMIDA			
6402.99.02	SUPRIMIDA			
6402.99.99	SUPRIMIDA			
6403.40.01	SUPRIMIDA			
6403.51.99	SUPRIMIDA			
6403.59.99	SUPRIMIDA			
6403.91.02	SUPRIMIDA			
6403.91.03	SUPRIMIDA			
6403.91.99	SUPRIMIDA			
6403.99.02	SUPRIMIDA			
6404.11.01	SUPRIMIDA			
6404.11.02	SUPRIMIDA			
6404.11.03	SUPRIMIDA			
6404.11.99	SUPRIMIDA			
6404.19.99	SUPRIMIDA			
6405.20.99	SUPRIMIDA			
6908.90.01	SUPRIMIDA			

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.